



**REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**CALENDARIO ELECTORAL  
DECRETO 0258 DEL 30 DE JULIO DE 2020**  
expedido por la Gobernación del Departamento del Magdalena  
**ELECCIONES DE ALCALDE y CONCEJO MUNICIPAL - REPETICIÓN  
MUNICIPIO SAN ZENÓN – 30 DE AGOSTO DE 2020**

<b>FECHA</b>	<b>SOPORTE LEGAL</b>	<b>CONCEPTO</b>
6 de agosto de 2020	Quince (15) días antes de la elección <b>art. 175 Decreto Ley 2241 de 1986</b>	Designación de los delegados del Consejo Nacional Electoral
10 de agosto de 2020	Veinte (20) días calendario antes de la elección <b>art. 8 Ley 6ª de 1990</b> <b>Res. 6620 de 2019 RNEC.</b> <b>Concepto CNE-P-HPG-013-22/01/2020</b>	Cierre y Publicación del Censo Electoral
14 de agosto de 2020	Diez (10) días antes de las correspondientes elecciones, los Tribunales Superiores de Distrito Judicial deberán designar, en Sala Plena, las comisiones escrutadoras. <b>art. 157 Decreto Ley 2241 de 1986</b>	Designación de Comisiones Escrutadoras
15 de agosto de 2020	A más tardar 15 días calendario antes de la respectiva elección se integrarán los jurados de votación. <b>art. 101 Decreto Ley 2241 de 1986</b>	Fecha límite designación de Jurados de Votación
19 de agosto de 2020	Ocho (8) días antes a la votación. <b>art. 31 Ley Estatutaria 1475 de 2011</b>	Modificación de candidatos por muerte o incapacidad física permanente
20 de agosto de 2020	Diez (10) días calendario antes de la elección <b>art. 105 Decreto Ley 2241 de 1986</b>	Publicación de Listas de Jurados de Votación
28 de agosto de 2020	A más tardar a las cinco (5) de la tarde del viernes anterior a la fecha de la elección <b>art. 2, 3 5 y 6 de la Resolución 1707 de 2019 CNE</b>	Postulación, acreditación y publicidad de Testigos Electorales
	48 horas antes de iniciarse los Escrutinios. <b>art. 127 Decreto Ley 2241 de 1986</b>	Inmunidad miembros de la comisión escrutadora, sus secretarios y claveros
29 de agosto de 2020	Desde las 6 p.m. día anterior a la elección. <b>art. 206 Decreto Ley 2241 de 1986</b>	Inicia la Ley Seca
<b>30 DE AGOSTO DE 2020</b>	Decreto 0258 del 30 de julio de 2020 expedido por la Gobernación del Departamento del Magdalena	<b>DÍA DE LAS ELECCIONES</b>



**REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**CALENDARIO ELECTORAL  
DECRETO 0258 DEL 30 DE JULIO DE 2020**  
expedido por la Gobernación del Departamento del Magdalena  
**ELECCIONES DE ALCALDE y CONCEJO MUNICIPAL - REPETICIÓN  
MUNICIPIO SAN ZENÓN – 30 DE AGOSTO DE 2020**

FECHA	SOPORTE LEGAL	CONCEPTO
<b>30 DE AGOSTO DE 2020</b>	<b>art. 42 Ley Estatutaria 1475 de 2011</b>	Los miembros de la Comisión Escrutadora deben estar en la sede del escrutinio desde las tres y media (3:30) de la tarde
	<b>art. 41 Ley Estatutaria 1475 de 2011</b>	Inician Escrutinios Municipales a partir de las cuatro (4) de la tarde y hasta las doce (12) de la noche
31 de agosto de 2020	Desde las seis (6) de la mañana del lunes siguiente a la votación <b>art. 206 Decreto Ley 2241 de 1986</b>	Finaliza la Ley Seca
	Desde las nueve (9) de la mañana del lunes siguiente a la votación hasta las nueve (9) de la noche <b>art. 41 Ley Estatutaria 1475 de 2011</b>	Continúan los Escrutinios Municipales
1º de septiembre de 2020	Desde las (9) de la mañana del martes siguiente a la votación hasta las nueve (9) de la noche <b>Inciso 3, art. 166 Decreto Ley 2241 de 1986</b> <b>art. 43 Ley Estatutaria 1475 de 2011</b>	Escrutinios Departamentales, en caso de apelación o desacuerdos ocurridos entre los miembros de la comisión escrutadora

**LUDIS EMILSE CAMPO VILLEGAS**  
Directora de Gestión Electoral

Elaboró: Ruth Marisol Martínez García

Marlon Franco Barrios – Coordinador Grupo Técnico de Censo Electoral

Revisó: María Alejandra Victoria Cajamarca – Coordinadora Grupo Jurídico RDE